

## LINEAS DE ATENCIÓN

Puede llamar al teléfono **560 40 56**  
Opción 1– 1 o al Celular **300 709 9943.**  
**WhatsApp: 333 033 46 40**

### Horario de atención al público en la sede administrativa:

Lunes a Viernes de 7:00am a 12pm y de 2:00pm a 5:00pm

**Dirección:** Carrera 49 A # 48 sur—100 bodega 109 Univegas



### Correo electrónico:

ingresos@saludtrec.com.co

### Peticiones - Quejas - Recomendaciones - Sugerencia - Felicitaciones.

Correo: pqrs@saludtrec.co  
Teléfono: 5604056 Ext. 444

### Redes sociales:

 Saludtrec  
 Salud TREC IPS

**IMPORTANTE:** Señor usuario, en caso de que requiera salir del domicilio para asistir a atenciones en salud presenciales, debe notificarlo oportunamente a los números telefónicos referidos en esta cartilla.



## BIENVENIDO A NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA:

Usted acaba de ingresar al Servicio de Atención Domiciliaria, le entregamos esta cartilla para su orientación durante los días que nuestro personal le estará atendiendo y pueda conocer un poco más de la atención domiciliaria que le proporcionaremos.

Salud-Trec IPS busca ofrecer un método de atención centrado en el paciente y su familia convirtiéndolos así en cuidadores activos del proceso de atención.

## DERECHOS DEL PACIENTE

1. Recibir un trato digno, amable y personalizado por parte del personal de la salud.
2. Recibir una atención pertinente de acuerdo con su diagnóstico y condición de salud bajo criterios de oportunidad, seguridad y calidad.
3. Recibir una información oportuna y comprensible sobre su estado de salud y la atención brindada, aclarando las inquietudes que se presenten al respecto.
4. Aceptar o rechazar la ejecución del tratamiento, con previa información de las alternativas de tratamiento, riesgos y beneficios. En caso de no estar en condición, deberá hacerlo un tercero autorizado legalmente.
5. Solicitar una segunda opinión médica.
6. Que se respete su privacidad durante la atención y la confidencialidad de la información registrada sobre su enfermedad y el tratamiento.
7. Elegir el personal asistencial de su preferencia dentro de las posibilidades de la institución.
8. Formular manifestaciones y opiniones sobre la atención brindada.

## DEBERES DEL PACIENTE

1. Brindar un trato digno y respetuoso al personal asistencial.
2. Proporcionar de manera oportuna y veraz toda la información relacionada con su estado de salud y las situaciones que la puedan alterar, así mismo las condiciones que afecten la logística para el proceso de atención en el domicilio.
3. Acatar las indicaciones del personal asistencial, velar por su autocuidado y propia seguridad.
4. Hacer uso racional y adecuado de los recursos como equipos e insumos proporcionados para el proceso de atención.
5. Dejar por escrito la constancia de aceptación o rechazo de la ejecución del tratamiento.
6. Manifestar de manera respetuosa y coherente sus opiniones.

## FUNCIONES DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

- Contribuir a una gestión adecuada de los organismos de salud.
- Propiciar decisiones saludables por parte de las autoridades, la empresa privada, las entidades públicas y la comunidad.
- Fomentar el compromiso de la colectividad en los programas e iniciativas en salud.
- Velar por una utilización adecuada de los recursos.
- Coordinar con todas las instancias de vigilancia y control la aplicación efectiva de las normas y velar por el cumplimiento de las mismas.

## ALIANZA O ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Es el mecanismo de participación con que cuentan las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar servicios de salud de acuerdo con su sistema de afiliación, quienes se agrupan bajo esta figura para velar por la calidad del servicio y la defensa de los derechos del usuario ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y las Empresas Promotoras de Salud, del orden público, mixto y privado.

## FUNCIONES DE ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS:

- Asesorar a sus asociados en el ejercicio del derecho de la libre elección, y acceso al paquete de servicios.
- Informar a las instancias que corresponda y a las instituciones prestatarias y empresas promotoras, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
- Informar a las instancias que corresponda y a las instituciones prestatarias y empresas promotoras, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
- Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.
- Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud.



## COMUNIQUE SUS DUDAS

- Haga preguntas a su médico y al personal que lo atiende, sobre su proceso de atención.
- Solicite respuestas en términos que usted entienda
- Si algo no queda claro, pregunta nuevamente.

**Señor usuario todas las situaciones presentadas durante el proceso de atención que puedan afectar su seguridad o la efectividad del tratamiento suministrado debe reportarlas de manera inmediata a las líneas de atención.**

## PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

### ¿Quiénes pueden ejercer la participación en el sector salud?

Todos los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de una organización o de forma individual.

### ¿Cuáles son las formas de participación en salud?

En el sector salud existen dos formas de ejercer la participación: La Participación Social y la Participación en las Instituciones del sistema de salud.

## ¿QUÉ Y CUÁLES SON LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD?

Son todos aquellos espacios, estrategias e instrumentos tendientes al ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.

## VEEDURÍAS CIUDADANAS

Es el ejercicio ciudadano, comunitario, institucional o social cuyo propósito es vigilar la gestión pública, los resultados de la misma, la prestación de los servicios y la gestión financiera. Todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas.



Nuestra Prioridad es la vida

## NUESTROS SERVICIOS

- Fisioterapia
- Fonoaudiología
- Terapia Ocupacional
- Terapia respiratoria
- Servicio farmacéutico
- Medicinal general
- Toma de muestras de laboratorio
- Consejería espiritual
- Atención domiciliaria de paciente agudo
- Atención domiciliaria de paciente crónico sin ventilador
- Nutrición y dietética
- Psicología
- Enfermería
- Trabajo social

## EQUIPO DE ATENCIÓN

- **Médico general:** Profesional quien realiza un seguimiento y evalúa objetivamente la evolución o involución de un cuadro clínico específico o enfermedad de base para redefinir conducta si es necesario.
  - **Profesionales terapéuticos de apoyo:** Se cuentan con profesionales como fonoaudiólogo, fisioterapia, terapeuta respiratorio y terapeuta ocupacional quienes realizan las diferentes terapias y valoraciones requeridas según patología del paciente.
  - **Jefe de enfermería:** realiza curaciones mayores y menores, procedimientos invasivos como (sondas vesicales y catéter PICC), instalación VAC, evaluación cefalocaudal del paciente y plan de cuidados.
  - **Auxiliar de enfermería:** Apoya las actividades básicas del paciente, como tomar los signos vitales, administrar medicamentos, conexión y desconexión de nutrición parenteral, ejecutar planes de cuidado.
  - **Consulta externa:** Realiza seguimiento, evaluación y valoración del paciente en los ámbitos de nutrición y psicología.
- Nota:** Teniendo en cuenta que prestamos servicios en diferentes domicilios de la ciudad, nuestro personal asistencial en cualquier momento puede

## ¿CUALES SON LAS VENTAJAS DE SER ATENDIDO EN HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA?

1. Mejorar la calidad de vida permitiendo la estancia en casa, donde la familia forma parte de equipo de recuperación.
2. Prevenir o minimizar los riesgos de una hospitalización intramural.



Nuestra Prioridad es la vida

3. Detectar cambios físicos o psíquicos que requiera cambios terapéuticos en el propio domicilio del paciente.
4. Proporcionar tratamiento y facilitar su cumplimiento.
5. Facilitar al usuario la realización de actividades propias dentro de la comodidad de su hogar.

### CUIDADOR PRINCIPAL

Un cuidador principal es aquella persona que se ocupa de la atención del paciente en mayor cantidad e intensidad de tiempo.

Para que la atención sea eficaz debe existir una estrecha conexión entre el cuidador y el personal asistencial. Los familiares pueden prestar diversos apoyos físicos y emocionales al paciente y ser de ayuda al equipo a través de las observaciones que realicen sobre la evolución de la enfermedad, la respuesta al tratamiento y las necesidades que aprecien.

- Debe siempre permanecer en el domicilio del paciente un familiar o encargado, no se debe dejar solo en casa al paciente con el personal asistencial.
- Por favor repórtanos las visitas no cumplidas por el personal médico y/o terapéutico.


### CUIDADOS EN CASA

- Seguir estrictamente las recomendaciones del personal asistencial que lo atiende en su domicilio.
- Evitar retirarse el catéter, sondas, equipo de venoclisis que le hallan sido conectados, ya que solo podrán ser manipulados por personal autorizado de la institución.
- Realizar cambios de posición frecuentes y lubricación de la piel con crema corporal hidratante.
- Mantener la habitación del paciente en adecuadas condiciones de higiene y seguridad.
- Solicitar información en las líneas habilitadas y referidas en esta cartilla en caso de ser necesario.
- Realizar aseo diariamente en la habitación del paciente y así mismo cambiar las sábanas de la cama con una frecuencia de dos días.
- Lavar adecuadamente las manos.
- Generar un manejo adecuado de los insumos y medicamentos entregados en el domicilio, mantenerlos alejados de la humedad, luz, polvo, mascotas y niños.

6. En caso de que el personal de enfermería deje el morral abierto, por favor comunicarse con el área administrativa informando sobre lo ocurrido.
7. No debe estar cerca de recipientes que contengan residuos

### MANEJO DE RESIDUOS EN CASA

- Con el envío de insumos, medicamentos y dispositivos médicos le será enviada la bolsa roja y el guardián de seguridad para el manejo de residuos en casa .
- Las bolsas y/o recipientes deben ubicarse en un lugar del domicilio donde haya menos tránsito de personas, animales y haya menor riesgo, el personal de salud le explicará todo lo relacionado al manejo de estos residuos.
- Los residuos biológicos son manejados única y exclusivamente por el personal de salud de Salud Trec y Biológicos y Contaminados, por ningún motivo podrán sacarse fuera de la casa cómo se realiza comúnmente con los residuos ordinarios generados.
- En el guardián **solo se dispondrán agujas, ampollas de vidrio usadas y/o hojas de bisturí.**
- De acuerdo al servicio prestado, se realizará contacto telefónico con los usuarios para la recolección de los residuos, es fundamental estar atentos a estas llamadas para evitar que los residuos generados se queden durante un tiempo prolongado.

<p><b>Recipiente rojo</b></p> 	<p>Guantes, gasas, macrogoteros, jeringas, cualquier material impregnado de fluidos corporales.</p>
<p><b>Guardián</b></p> 	<p>Ampollas de vidrio rotas, hojas de bisturí, agujas</p>

**En caso de presentar dificultades con la recolección de los residuos, favor comunicarse al 560 40 56 Ext 119 o al 315 713 23 48 o al correo [biologicos@saludtrec.co](mailto:biologicos@saludtrec.co)**

## SEÑOR USUARIO TENGA EN CUENTA:

Que los insumos, medicamentos, equipos y dispositivos médicos son de uso exclusivo del personal de Salud Trec S.A.S para realizar su atención.

Defina un lugar dentro del domicilio para su almacenamiento, el cual debe conservar una temperatura y humedad adecuada para la buena conservación y estabilidad de estos.

Al momento de su egreso, el personal de mensajería se presentará a su domicilio a recoger la devolución la cual incluye los equipos biomédicos, y la totalidad de insumos, medicamentos y dispositivos médicos no utilizados en su proceso de atención.

Es importante que comprenda que todo lo anterior es de pertenencia de Salud Trec S.A.S por lo tanto es su deber devolverlos en su totalidad y en buen estado.

## ¿QUÉ ES ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS?

Es el conjunto de actividades que tiene como objetivo el cuidado y la conservación de las especificaciones técnicas con las que fueron fabricados los medicamentos, insumos y dispositivos médicos. Unas condiciones adecuadas de almacenamiento deben garantizar una adecuada temperatura, humedad y luz.

### Señor usuario:

Es por esto que Salud Trec SAS envía los medicamentos, insumos y dispositivos médicos a su domicilio con el fin de garantizar su custodia, es su deber brindar el lugar adecuado para el almacenamiento de este durante el proceso de atención.

## MANEJO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS.

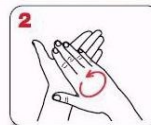
1. No ubicarlo en lugares propensos al contacto con la luz directa del sol y lugares húmedos (Cocina y Baño).
2. No debe estar en contacto directo con el piso.
3. Solo debe ser manipulado por personal de Salud TREC IPS.
4. En ningún caso puede ser rasgado, rayado y/o violentado.
5. El candado debe ser manipulado únicamente por el personal de Salud Trec IPS.

## HIGIENE DE MANOS

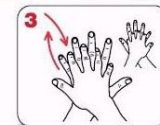
### ¿Cómo frotarse las manos? Con productos a base de alcohol



Coloque el producto en el interior de su mano en forma de copa y cubra toda la superficie



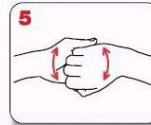
Refriegue palma contra palma



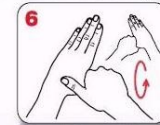
Mano derecha sobre el dorso con los dedos entrelazados y viceversa



Palma contra palma con los dedos entrelazados



Parte de atrás de los dedos contra la palma opuesta con los dedos trabados



Frotar circularmente el pulgar izquierdo sujeto a la palma derecha y viceversa



Frotar circularmente, hacia adelante y hacia atrás con los dedos de la mano derecha cerrados sobre la mano izquierda y viceversa



Enjuagar las manos con agua



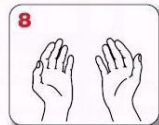
Secar meticulosamente con una toalla desechable



Usar esa toalla para cerrar el grifo



20-30 seg



Una vez secas sus manos están seguras

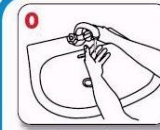


40-60 seg

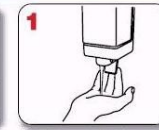


Sus manos están seguras

### ¿Cómo lavarse las manos? Con agua y jabón



Humedezca sus manos con agua



Aplique suficiente jabón como para cubrir toda la superficie de las manos

## DURANTE SU ESTADIA

**Ayudas diagnósticas:** serán generadas por el profesional tratante. Las órdenes serán enviadas al paciente y/o cuidador, para luego realizar el respectivo trámite en la EPS.

Es importante la autorización del envío de información digital para mayor oportunidad en la gestión.

**Por ningún motivo diferente a consultas relacionadas con su estado de salud podrá ausentarse del domicilio ya que se encuentra hospitalizado en casa.**

## PROTECCIÓN DE BIENES DEL PACIENTE

**Salud TREC no asume ninguna responsabilidad por pertenencias perdidas, por lo tanto los invitamos a adoptar medidas de prevención y control apropiados y suficientes, orientados a evitar que sus bienes/pertenencias puedan ser extraviados, tales como:**

1. No dejar objetos de valor, ni dinero en efectivo en lugares visibles.
2. No entregue ni preste llaves del domicilio a ningún colaborador de Salud TREC.
3. Establezca un vínculo de confianza adecuado dentro del hogar entre Paciente/Cuidador y Personal Asistencial, con el fin de evitar abusos de confianza, pero siempre buscando mantener una comunicación asertiva.

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Es un procedimiento a través del cual el paciente es informado respecto a todos los alcances de los procedimientos diagnósticos o terapéuticos que le serán practicados y que le permite decidir si acepta o rechaza la alternativa propuesta por el profesional de salud con total conocimiento de esta decisión, lo cual debe constar por escrito; por este motivo es importante que tenga en cuenta que antes de ingresar a alguno de nuestros programas debe firmar el consentimiento informado.

## DISENTIMIENTO INFORMADO

Es una manifestación del usuario de oposición a cualquier tipo de terapia o aplicación de tecnología sanitaria, esta debe constar por escrito, por este motivo es importante que tenga en cuenta solicitar el formato de disentimiento.

- Y con el fin de conocer su percepción sobre la prestación del servicio, podrá recibir una llamada telefónica por parte de nuestro personal administrativo, con el fin de aplicar una encuesta de satisfacción e identificar si tiene alguna queja, sugerencia, petición y/o felicitación referente a la prestación del servicio.

## NO REÚSO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

- Salud-Trec S.A.S IPS es una institución comprometida con la seguridad de los usuarios y vigilante de la calidad de los servicios, por lo cual se compromete a no reutilizar dispositivos médicos.
- Dadas las condiciones del servicio de atención domiciliaria la mayoría de Equipos Biomédicos utilizados en Salud-Trec son NO INVASIVOS; dispositivos como el caso de cánulas de oxígeno, sistema ventury, termómetros, guantes e insumos médicos son usados exclusivamente uno por cada paciente, SIN REQUERIR PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN O TÉCNICAS DE REÚSO, los elementos de monitoreo (tensiómetro, fonendoscopios.), son limpiados y desinfectados de acuerdo con los protocolos institucionales.

## ¿QUE DEBE SABER ACERCA DE LOS MEDICAMENTOS FORMULADOS?

- Cuáles son y por cuanto tiempo, qué efectos y reacciones pueden producirle.
- Sí advierte que le suministran un medicamento diferente a los habituales, pregunte.
- Informe en caso de sentir efectos secundarios luego de que le suministren un medicamento.

**En caso de presentar síntomas o signos de alarma debe acudir de inmediato al servicio de urgencias.**



Nuestra Prioridad es la vida



Nuestra Prioridad es la vida

## MANEJO DEL ACCESO VENOSO

- El personal asistencial deberá realizar una adecuada higiene de manos antes de manipular el acceso venoso.
- El personal asistencial asignado para su atención deberá explicarle antes de realizar la inserción del catéter cual es el procedimiento a realizar, Limpieza del sitio a puncionar, debe marcar el catéter con la fecha, número de catéter y firma de quien canaliza.
- Antes y después de cada administración de medicamento el auxiliar de enfermería debe salinizar la vena.
- No mojar, no manipular, cubrir para ingresar al baño

## PRECAUCIONES DE AISLAMIENTO UNIVERSAL

Existen varios tipos de aislamiento y según su definición se aplican determinadas medidas de protección.

**Aislamiento de contacto:** Su intención es reducir la transmisión de microorganismos epidemiológicamente infectantes por contacto directo o indirecto. Para este tipo de aislamiento se deben aplicar medidas tales como: Usar mascarilla, bata, gafas, guantes.

**Aislamiento aéreo:** Se debe usar en pacientes en los que se conoce o sospecha infección con patógenos transmitidos por micro gotas o partículas de polvo que permanecen suspendidas en el aire por largos periodos de tiempo. Para este tipo de aislamiento se recomienda protección respiratoria con mascarilla de alta eficiencia N 95 y se debe limitar el traslado del paciente a lo mínimo posible.

**Aislamiento por gotas:** Se utiliza en pacientes en los que se conoce o se sospecha infección con patógenos transmitidos por aerosoles de gotas que son generadas al hablar, toser o estornudar. Para este tipo de aislamiento se recomienda: habitación individual, guantes, bata y gafas y se debe limitar el traslado del paciente a lo mínimo posible, no tener plantas ni flores en la habitación y disminuir el polvo limpiando diariamente.

**Aislamiento protector:** Se aplica en **pacientes inmunosuprimidos** con el fin de protegerlos de adquirir infecciones transmitidas por el personal de salud, familiares y visitantes. Para este tipo de aislamiento se recomienda: Lavado de manos, protección respiratoria con mascarilla de alta eficiencia N 95, bata-

## ALTA DEL PACIENTE

- El personal tratante le indicará que esta de alta y le brindará las recomendaciones de cuidados a seguir .

## LO QUE USTED DEBE SABER ACERCA DE LOS REQUISITOS DE ACCESO A LA HISTORIA CLÍNICA

La resolución 1995 de 1999 establece las normas para el manejo de la historia clínica y define que esta es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.

En cumplimiento a lo interior Salud Trec S.A.S define como requisitos para el acceso a la historia clínica por parte del paciente, familiares o terceros los siguientes.

### Paciente:

Documento de identificación original

### Familiar o tercero autorizado por el paciente debe presentar:

- Documento de identificación original del solicitante
- Copia del documento de identificación del paciente.
- Una carta de autorización escrita, firmada por el paciente y por la persona autorizada.

F-GI-012 Formato autorización de copia de historia clínica-Para terceros.

### Familiar de un paciente fallecido debe presentar:

- Documento de identidad original
- Copia del registro civil (nacimiento matrimonio, o declaración extra juicio según el caso) con el fin de acreditar la relación de parentesco con el titular de la historia clínica.
- Copia del registro civil de defunción, para demostrar que el paciente se encuentra fallecido.
- Carta de solicitud firmada donde exprese las razones del requerimiento y el compromiso de utilizar la información solo para lo referido , conservando su confidencialidad y reserva.

### Padre, madre o representante legal del paciente menor de edad debe Presentar:

- Documento de identificación original del padre, madre o representante legal.
- Copia del documento de identidad del menor.
- Copia de la documentación que lo acredite como representante legal y/o parentesco (registro civil de nacimiento o documento que lo acredite como representante legal).



Nuestra Prioridad es la vida

A-GI-004 V06 28/07/2023



Nuestra Prioridad es la vida

A-GI-004 V06 28/07/2023

- Carta de solicitud diligenciada y firmada.
- F-GI-014 Formato solicitud copia de historia clínica-Menor de edad.
- F-GI-013 Formato de solicitud copia de historia clínica —paciente fallecido.

**Familiar de un paciente en estado de incapacidad y mayor de edad (inconsciente, con incapacidad mental o física) debe presentar:**

- Documento de identificación original del solicitante.
- Copia del registro civil de nacimiento, matrimonio o declaración de unión marital de hecho (según el caso), con el fin de acreditar la relación de parentesco con el titular de la historia clínica.
- Copia del certificado médico que evidencie el estado de salud físico o mental del paciente.
- Carta de solicitud firmada donde exprese las razones del requerimiento y su compromiso de utilizar la información solo para lo referido, conservando su confidencialidad y reserva.
- F-GI-015 Formato solicitud copia de Historia Clínica-Paciente incapaz.

**Luego de la recepción de la solicitud de la copia de la historia clínica se hará entrega de esta en un tiempo máximo de 48hrs hábiles.**

**Los formatos mencionados según el caso, serán entregados por la institución.**

**Podrá realizar la solicitud al correo electrónico:  
recepción@saludtrec.co**

### **TENGA EN CUENTA: Actividades que NO deben**

#### **AUXILIARES DE ENFERMERÍA**

- No deben asistir a eventos sociales, sólo se permite salir del domicilio cumpliendo funciones estrictamente relacionadas con el cuidado del paciente y con autorización previa de coordinación operativa.
- No debe ausentarse del domicilio sin previa autorización del coordinador de proceso.
- No deben solicitar que en el domicilio del paciente se encarguen de su alimentación.
- No pueden aplicar medicamentos que no estén ordenados por el médico tratante de Salud TREC.
- No deben realizar actividades domésticas ni procedimientos estéticos al paciente.
- Los equipos instalados en el domicilio del paciente no pueden ser trasladados a otros lugares, salvo los casos en los que se deben desplazar a citas médicas y además con previa autorización de coordinación de enfermería.

## **PREVENCIÓN DE CAÍDAS**

- Su cooperación reducirá el riesgo de caídas accidentales durante el tratamiento en casa.
- Utilice cualquier ayuda para caminar que necesite, como bastón, muletas, silla de ruedas o caminador
- Si tiene problemas de visión, se siente débil o mareado, informe.
- Si necesita ayuda para acostarse o bajarse de la cama, avise a su cuidador principal.
- Utilice zapatillas antideslizantes mientras camine por el domicilio. Por favor, no camine descalzo.
- Al levantarse en la noche encienda la luz.
- Evite hacer desplazamiento en superficies mojadas.

## **PREVENCIÓN DE LESIONES POR PRESIÓN**

Las lesiones por presión (**LPP**) se definen como zonas localizadas de necrosis que aparecen principalmente en pacientes encamados o con movilidad disminuida en tejidos blandos sometidos a compresión entre las prominencias óseas del propio paciente y una superficie externa.

Se producen como consecuencia de la presión (fuerza perpendicular a la piel que produce aplastamiento tisular y que puede ocluir el flujo capilar en los tejidos blandos provocando hipoxia, y en caso de persistir durante un prolongado periodo de tiempo, necrosis) y de la fricción (fuerza tangencial producida por roces o movimientos).

1. Su colaboración es fundamental para prevenir aparición de lesiones por presión durante la atención en casa.
2. Si el paciente tiene alto riesgo de presentar lesiones por presión el personal de salud le explicara los cambios de posición a realizar y su frecuencia y será una actividad que se realizara en conjunto con el familiar.
3. Tenga en cuenta la humectación de la piel, la higiene corporal, y otras indicaciones que el personal de salud le brindará